

**SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso 2019-090, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, el día 26 de mayo de 2020 a las 3:30 de la tarde.

Es importante señalar, que desde el 16 de marzo se encontraban suspendidos los términos, pero mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020. Sírvase proveer.



**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA**  
Secretaria

**Auto de sustanciación No. 1004**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN**  
JUEZ

*En estado No. 083 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 19 de agosto de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA  
Secretaria